ANEXO No. 02 DEL PLIEGO DE CONDICIONES
ANÁLISIS Y METODOLOGÍA PARA EL CÁLCULO DE LA CAPACIDAD RESIDUAL DE CONTRATACIÓN (K_R) EN CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA

ENTIDAD CONTRATANTE:	INSTITUCIÓN ETNOEDUCATIVA INTEGRAL RURAL PUERTO NUEVO (FSE URIBIA)
ORDENADOR DEL GASTO:	DIUSTIN DE JESÚS ARREGOCÉS PIMIENTA – Rector y Administrador del FSE
PROCESO CONTRACTUAL:	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. IEIRPN-SAMC- 001-2026
OBJETO CONTRACTUAL:	MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LAS SEDES PRINCIPAL - IRRAIPA - ICHICHON - APOTOCHON - MARAÑAMANA DE LA INSTITUCIÓN ETNOEDUCATIVA PUERTO NUEVO
PRESUPUESTO OFICIAL TECHO:	$174.465.009,00 COP (Costos Directos: $134.203.853,35 | Factor A.I.U. 30,0%: $40.261.156,01)
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	CDP No. 2026-007 del 23 de octubre de 2026 | Rubro 2.1.2.02.01.005 Servicio a la Construcción (Código Contable 511115) – SGP Gratuidad
PLAZO / ANTICIPO:	Plazo de ejecución: Quince (15) días calendario | Anticipo financiero: NO SE OTORGA ($0,00 COP)

1. Fundamentos Legales y Metodología de Colombia Compra Eficiente (CCE)

De conformidad con el artículo 6° de la Ley 1150 de 2007 (modificado por el artículo 72 de la Ley 1682 de 2013), el artículo 2.2.1.1.1.6.4 del Decreto 1082 de 2015, la Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción) y el 'Manual y Guía para determinar y verificar la Capacidad Residual del Proponente en Procesos de Contratación de Obra Pública' expedido por la Agencia Nacional de Contratación Pública (Colombia Compra Eficiente - CCE), todo proponente que aspire a celebrar y ejecutar un contrato de obra pública con una Entidad Estatal debe acreditar, a la fecha de cierre del proceso, una Capacidad Residual de Contratación (K_P) igual o superior a la Capacidad Residual requerida por el Proceso de Contratación (K_R).

La Capacidad Residual del Proceso (K_R) representa la aptitud financiera, técnica y operativa libre con la que debe contar el contratista para asumir los compromisos derivados de la ejecución de las obras sin riesgo de parálisis o iliquidez. Dicha capacidad equivale al Presupuesto Oficial Estimado menos el anticipo financiero pactado. Como quiera que para el presente proceso de Selección Abreviada el plazo contractual es de quince (15) días calendario y NO SE PACTA NI ENTREGA ANTICIPO ($0,00 COP), la Capacidad Residual Requerida del Proceso (K_R) queda fijada de manera estricta y matemática en:

K_R (Proceso) = PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO - ANTICIPO
K_R = $174.465.009,00 COP - $0,00 COP = $174.465.009,00 COP
(CIENTO SETENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL NUEVE PESOS M/CTE)

Por consiguiente, para resultar HÁBIL TÉCNICAMENTE en el componente de Capacidad Residual, el proponente individual (persona natural o jurídica) o la estructura asociativa plural

(Consorcio o Unión Temporal) deberá acreditar obligatoriamente una Capacidad Residual del Proponente (K_P) igual o superior a $174.465.009,00 COP. Este requisito constituye un criterio habilitante de verificación jurídica y técnica (PASA / NO PASA) y no otorga puntaje.

2. Fórmula Oficial de Cálculo de la Capacidad Residual del Proponente (K_P)

De acuerdo con la metodología vinculante de Colombia Compra Eficiente, la Capacidad Residual de Contratación del Proponente (K_P) se determina mediante la aplicación de la siguiente fórmula estandarizada:

$$K_P = CO * [(E + CT + CF) / 100] - SCE$$

Donde los factores que integran la ecuación corresponden a los siguientes conceptos técnicos y financieros:

• **CO (Capacidad de Organización):** Corresponde al Ingreso Operacional más alto reportado por el proponente en el Registro Único de Proponentes (RUP) dentro de los últimos cinco (5) años fiscales (2021 a 2025), expresado en pesos colombianos. Si el proponente tiene menos de un (1) año de constitución o sus ingresos operacionales son inferiores al equivalente en pesos de USD 125.000, su Capacidad de Organización (CO) será tasada por defecto en el valor equivalente en pesos de USD 125.000, calculados a la Tasa Representativa del Mercado (TRM) oficial vigente al cierre.

• **E (Factor de Experiencia):** Puntaje asignado según la relación matemática entre el valor total de los contratos de construcción inscritos y clasificados en el RUP bajo el Segmento 72 del Clasificador de Bienes y Servicios (UNSPSC) y el Presupuesto Oficial Techo del presente proceso ($174.465.009,00 COP). Otorga un puntaje máximo de hasta ciento veinte (120) puntos.

• **CT (Capacidad Técnica):** Puntaje asignado en función del número de profesionales técnicos e ingenieros vinculados formalmente a la planta de personal del proponente mediante contrato laboral o de prestación de servicios debidamente acreditado. Otorga un puntaje máximo de hasta cuarenta (40) puntos.

• **CF (Capacidad Financiera):** Puntaje asignado según el comportamiento del Índice de Liquidez (Activo Corriente / Pasivo Corriente) acreditado en el RUP con corte a 31 de diciembre de 2025 debidamente en firme. Otorga un puntaje máximo de hasta cuarenta (40) puntos.

• **SCE (Saldo de Contratos en Ejecución):** Corresponde a la sumatoria del valor pendiente por ejecutar de la totalidad de contratos de obra pública y privada que el proponente tenga en ejecución a la fecha de cierre de la convocatoria (incluyendo contratos suspendidos o donde el proponente participe a través de consorcios o uniones temporales en la proporción de su participación), prorrateados linealmente con base en doce (12) meses.

3. Escalas y Matrices de Puntuación de los Factores de la Fórmula (CCE)

Los factores E, CT y CF se liquidan con base en las siguientes matrices oficiales reglamentarias:

Tabla 1. Escala de Calificación del Factor de Experiencia (E) — Máximo 120 Puntos

Relación de Experiencia	Rango de Ponderación Matemática	Puntaje Asignado (E)

(Experiencia Segmento 72 / Presupuesto Oficial)		
Mayor a 0.0 y Menor o Igual a 3.0 veces el P.O.	0 < Relación ≤ 3.0	60 Puntos
Mayor a 3.0 y Menor o Igual a 6.0 veces el P.O.	3.0 < Relación ≤ 6.0	80 Puntos
Mayor a 6.0 y Menor o Igual a 10.0 veces el P.O.	6.0 < Relación ≤ 10.0	100 Puntos
Mayor a 10.0 veces el P.O. en adelante	Relación > 10.0	120 Puntos

Tabla 2. Escalas de Capacidad Financiera (CF) y Capacidad Técnica (CT) — Máximo 40 Puntos Cada Una

Índice de Liquidez (RUP)	**Puntos CF**	**Personal Técnico Vinculado (Ing/Arq)**	**Puntos CT**
Mayor o igual a 0,00 y < 0,50	20 Puntos	1 a 5 profesionales vinculados	20 Puntos
Mayor o igual a 0,50 y < 0,75	25 Puntos	6 a 10 profesionales vinculados	30 Puntos
Mayor o igual a 0,75 y < 1,00	30 Puntos	11 o más profesionales vinculados	40 Puntos
Mayor o igual a 1,00 y < 1,50	35 Puntos	—	—
Mayor o igual a 1,50 en adelante	40 Puntos	—	—

4. Ejemplo Ilustrativo Práctico de Liquidación Adaptado al Presupuesto de $174.465.009,00 COP

A título pedagógico e ilustrativo para facilitar la autoliquidación de los oferentes, se presenta el siguiente ejercicio práctico con cifras hipotéticas, aplicando de manera exacta el Presupuesto Oficial Techo del proceso ($174.465.009,00 COP):

A. Datos Financieros del Proponente Hipotético:

• Ingreso Operacional más alto (CO) = $850.000.000,00 COP
• Experiencia Acreditada en RUP (Segmento 72) = $1.200.000.000,00 COP
• Número de Ingenieros / Arquitectos Vinculados (CT) = 3 profesionales
• Índice de Liquidez Acreditado en RUP (CF) = 1,85
• Saldo de Contratos en Ejecución reportado (SCE) = $150.000.000,00 COP

B. Determinación y Calificación de Factores:

1. Factor Experiencia (E): Relación = $1.200.000.000 / $174.465.009 = 6,88 veces el P.O.
   -> Ubicado en el Rango (6.0 < Relación ≤ 10.0) -> E = 100 Puntos.
2. Capacidad Técnica (CT): Acredita 3 profesionales vinculados (Rango 1 a 5) -> CT = 20 Puntos.
3. Capacidad Financiera (CF): Liquidez 1,85 (Rango ≥ 1,50) -> CF = 40 Puntos.
4. Sumatoria de Factores Ponderados: E + CT + CF = 100 + 20 + 40 = 160 Puntos.
   Factor Multiplicador = (160 / 100) = 1,60.

C. Liquidación Numérica de la Capacidad Residual (K_P):

K_P = CO * [(E + CT + CF) / 100] - SCE
K_P = $850.000.000 * 1,60 - $150.000.000
K_P = $1.360.000.000 - $150.000.000 = $1.210.000.000,00 COP.

D. Juicio y Dictamen de Habilitación:
K_P del Proponente ($1.210.000.000,00) ≥ K_R Exigida del Proceso ($174.465.009,00).
DICTAMEN OFICIAL: El proponente resulta plenamente HABILITADO en el componente de Capacidad Residual.

5. Reglas de Acreditación para Proponentes Plurales (Consorcios y Uniones Temporales)

De conformidad con las disposiciones de Colombia Compra Eficiente, cuando la oferta sea formulada bajo alguna modalidad asociativa (Consorcio o Unión Temporal), la Capacidad Residual de la estructura plural será la suma aritmética simple de las capacidades residuales individuales calculadas para cada uno de los integrantes:

K_P (Proponente Plural) = K_P (Integrante 1) + K_P (Integrante 2) + ... + K_P (Integrante N)

PARÁGRAFO 1°: Cada uno de los integrantes del proponente plural deberá diligenciar de forma separada e individual el formato de cálculo de capacidad residual y la declaración juramentada de contratos en ejecución (SCE).

PARÁGRAFO 2°: Si al liquidar la capacidad residual individual de alguno de los integrantes el resultado es negativo (K_P < 0 debido a que sus compromisos contractuales superan su capacidad de contratación), dicho valor negativo se restará aritméticamente de la sumatoria consolidada del proponente plural.

Original Firmado
DIUSTIN DE JESÚS ARREGOCÉS PIMIENTA
Rector

El proponente deberá anexar a su oferta en SECOP II los siguientes formularios debidamente diligenciados y suscritos por el Representante Legal y el Revisor Fiscal (o Contador Público si no está obligado a tener revisor fiscal):

FORMULARIO 2A: LIQUIDACIÓN DE LA CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROPONENTE (K_P)

Factor	Descripción del Componente Liquidado	Valor Reportado / Puntaje
CO	Ingreso Operacional más alto últimos 5 años (RUP)	$_____
E	Experiencia acreditada en Segmento 72 (Puntos Tabla 1)	_____ Puntos
CT	Capacidad Técnica - Profesionales vinculados (Puntos Tabla 2)	_____ Puntos
CF	Capacidad Financiera - Índice de Liquidez (Puntos Tabla 2)	_____ Puntos
SCE	Saldo Total de Contratos en Ejecución a la fecha de cierre	$_____
K_P	**CAPACIDAD RESIDUAL LIQUIDADA: CO * [(E+CT+CF)/100] - SCE**	**$**_____

FORMULARIO 2B: RELACIÓN DE CONTRATOS DE OBRA EN EJECUCIÓN (SCE) (Diligenciar bajo gravedad de juramento; si no tiene contratos vigentes, declarar 'NO APLICA / CERO')

Entidad Contratante	No. Contrato	Valor Total Contrato	% Part.	Plazo (Meses)	Saldo Pendiente (SCE)
1. _____	_____	$_____ _	____%	____ meses	$_____
2. _____	_____	$_____ _	____%	____ meses	$_____
3. _____	_____	$_____ _	____%	____ meses	$_____
TOTAL SALDOS DE CONTRATOS EN EJECUCIÓN (SCE A TRASLADAR AL FORMULARIO 2A):					**$**_____

DECLARACIÓN JURAMENTADA DE VERACIDAD Y RESPONSABILIDAD

El suscrito Representante Legal y el Revisor Fiscal (o Contador Público debidamente matriculado), bajo la gravedad del juramento, declaramos formalmente que la totalidad de la información financiera, técnica y de saldos de contratos en ejecución (SCE) consignada en este anexo y en los formularios adjuntos es fidedigna, veraz y coincide con los libros de contabilidad oficiales, los balances registrados en el RUP y los compromisos contractuales vigentes suscritos con entidades públicas o privadas. Autorizamos expresamente a la INSTITUCIÓN ETNOEDUCATIVA INTEGRAL RURAL PUERTO NUEVO para que verifique y constate esta información ante cualquier entidad contratante, cámara de comercio o aseguradora.

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL Nombre: C.C. No. Proponente:	FIRMA REVISOR FISCAL / CONTADOR PÚBLICO Nombre: C.C. No. Tarjeta Profesional No.
Nota obligatoria: Se debe adjuntar copia de la Cédula de Ciudadanía, Tarjeta Profesional y Certificado de Vigencia de Inscripción y Antecedentes Disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores vigente del Contador o Revisor Fiscal firmante.	